INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS DEL EXPEDIENTE 2021/227378 DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "ENTRE MURALLAS. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA EXPLANADA ORIENTAL DEL CERRO DEL CASTILLO" EN LEBRIJA (SEVILLA)

Se recibe en el Servicio de Arquitectura la documentación presentada por la empresa licitadora tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera no ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Datos de la Licitación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se ha identificado la siguiente empresa incursa en presunción de anormalidad:

Licitador: **ALQUEVIR S.L**
Datos económicos:

Presupuesto base de licitación sin IVA:	**37.004,67 €**
Oferta licitador:	**26.000,00 €**
Límite de anormalidad:	**27.788,62 €**

Contenido del requerimiento:

La mesa de contratación, en su requerimiento de fecha 15/09/2021, pidió justificación al licitador sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LSCP.
e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación se informa la justificación presentada en respuesta al requerimiento realizado por la mesa de contratación y conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, y a la cláusula 10.5 y al anexo XI del PCAP.

El licitador incurso en presunción de anormalidad presenta la siguiente documentación:

1. Presentación de la empresa
2. Objeto de la memoria
3. Trabajos a realizar
4. Desglose de costes del servicio
5. Personal ofertados
6. Justificación de la oferta económica

Analizada la justificación presentada se informa:

En el apartado 3 de la justificación de los trabajos a realizar, en el que se relacionan todos los trabajos incluidos en el servicio a realizar por la empresa licitadora, no se incluyen los correspondientes a la dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras y liquidación de las obras, trabajos todos ellos esenciales en la ejecución del servicio que se licita y cuyos costes no quedan incluidos dentro de la justificación de la oferta presentada.

Por tanto, tras el análisis de la justificación de la oferta presentada y, en base a los criterios que el licitador establece para el cálculo de la misma, **se considera que la oferta no queda justificada.**

En la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Arquitectura
Juan León Morano

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574NA93DZCNFRH73GQWFGA84EBUF	Fecha	11/10/2021
Firmado Por	JUAN LEON MORANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2